Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 23 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-5100-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10422/2024, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1478-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01863/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma GLOBALFARM S.A., (CUIT N° 30-70098905-0), por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 41/100 ($ 74.332.470,41) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3852 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 3584/2022, N° 01/2024 y y Nº 2031/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y Nº 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 01863/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma GLOBALFARM S.A., (CUIT N° 30-70098905-0), por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 41/100 ($ 74.332.470,41), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1438-2024

OSPTF
A.G
V.L.V

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1438-2024

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 1863
Nota De Pedido: 10422

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	REVLIMID-25 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	10.530.427,37	31.591.282,11
2	18,00	NULOJIX-250MG/VIAL PVO.LIOF.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	837.865,35	15.081.576,30
3	16,00	ORENCIA-125 MG JGA.PRELL.X 4 JERINGA-0006 JERINGA	1.728.725,75	27.659.612,00
			TOTAL	74.332.470,41

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.
PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETEN- TA CON CUARENTA Y UN CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 23/10/2024